



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA
GESTIÓN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CONSIDERANDO**

Que el **CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS** requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación de UNA (1) personas naturales para la prestación de servicios cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE CAMPESENA EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CAMPESINA EN EL AREA DE BARISMO; ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA"*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, en el mes de abril del año 2024


Firmado digitalmente
por FERNANDO
ARCINIEGAS
CORDOBA
Fecha: 2024.04.03
14:30:04 -05'00'

**FERNANDO ARCINIEGAS CÓRDOBA
DIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**

Proyectó: Revisó: Valentina Sepúlveda Valencia, Apoyo Jurídico 

Revisó: Paola Julian Téllez Valencia – 

Profesional Contratación - Centro de Comercio y Servicios